



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

Acta de Sesión Extraordinaria.  
30 de septiembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que con ese carácter y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y *subvenciones de los grupos parlamentarios*, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados;
- III. Que el Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento;
- IV. Que en Acuerdo 5.3 del Comité de Administración de fecha 31 de agosto de 2010 se autorizó a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, contraten el servicio de fotocopiado e impresión en 234 equipos instalados en las diversas áreas de la Cámara de Diputados, bajo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento a lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C.V., por el periodo del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2010, en las mismas condiciones y precios en los que se venía prestando el servicio.
- V. Que en el referido acuerdo citado en el considerando anterior se instruyó a la Secretaría General emitir y publicar en el mes de septiembre de dos mil diez las bases para la convocatoria a la licitación pública plurianual respecto a la prestación del servicio de fotocopiado,

Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre de 2010.

1



## Comité de Administración

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Que derivado que aún se encuentran en análisis las Normas Generales para la Justificación y autorización de los contratos plurianuales de la Cámara de Diputados, para poder realizar Licitaciones Públicas Plurianuales, se considera para el caso del servicio de fotocopiado llevarlo a cabo por un ejercicio fiscal, y la autorización para ampliar el servicio bajo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento a lo previsto por los artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C.V., por el periodo del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2010.
- VII. Que para poder publicar las bases para la convocatoria de Licitación Pública Nacional Anual relativa a la prestación del servicio de fotocopiado por el periodo de enero a diciembre de 2011, solicito la Secretaría General se autorice la prórroga al día 12 de octubre de 2010 para publicar las bases de la Licitación en mención, y


Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

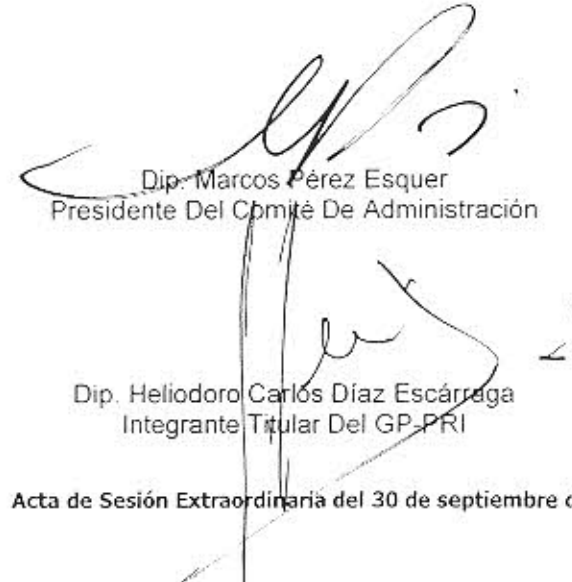
**PRIMERO.-** Se autoriza la prórroga para publicar las bases para la convocatoria de Licitación Pública Nacional relativa a la contratación de los servicios de fotocopiado al 12 de octubre del presente año, así mismo se acuerda que sea por el periodo de un año, y se instruye a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo lleven a cabo el procedimiento de Licitación en mención e informe sobre su desarrollo y fallo correspondiente a este Comité de Administración.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes a su cargo, contraten el servicio de fotocopiado e impresión en 234 equipos instalados en las diversas áreas de la Cámara de Diputados, bajo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento a lo previsto por los artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C.V., por el periodo del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
Presidente Del Comité De Administración

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
Integrante Del GP – PAN

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
Integrante Titular Del GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Diputada Suplente Del GP-PRI

Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre de 2010.

2



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración



Dip. Mary Teima Guajardo Villarreal  
Integrante Titular Del GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
Diputada Suplente Del GP-PRD

Dip. Jaime Alvarez Cisneros  
Integrante Titular Del GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León  
Diputado Suplente Del GP-CONVERGENCIA

Dip. Diego Guerrero Rubio  
Integrante Titular Del GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
Diputado Suplente Del GP-PVEM



Dip. Alfonso Primitivo Rios Vazquez  
Integrante Titular Del GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández  
Diputada Suplente Del GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante Titular Del GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Diputado Suplente Del GP-NUEVA ALIANZA

## Comité de Administración

Acta de Sesión Extraordinaria.  
30 de Septiembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 08:00 horas del día 30 de Septiembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. Lista de Asistencia.

Se tomo lista de asistencia, misma que se anexa y forma parte integrante de la presente acta.

#### II. Declaratoria de Quórum.

Estando presente la mayoría de los votos posibles, se declaró quórum legal para toma de acuerdos.

#### III. Autorización del Orden del Día.

Se autorizó por unanimidad.

#### IV. Asuntos planteados a este Comité por diversas instancias.

1.- Mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2010, el Dip. Alejandro Cano Ricaud, Presidente de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera de Exportación, solicita que los 4 apoyos mensuales de transportación a que tiene derecho le sean entregados 2 físicamente y 2 se le depositen a la cuenta designada para ello.

**ACUERDO:** No es procedente su autorización, en virtud de que contraviene lo establecido por la Junta de Coordinación Política, quien determino el mecanismo administrativo para el otorgamiento de los apoyos de transportación para los legisladores de la LXI Legislatura.

2.- Seguimiento al acuerdo 3 del punto VI del Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de septiembre de 2010, en el que se resolvió se atendería en próxima reunión una vez que este Comité contará con mayor información y justificación para el análisis de la petición, misma que fue remitida por la Comisión de Gobernación mediante oficio CG/ST/LVM/771/2010 de fecha 23 de septiembre del presente año y solicita nuevamente autorización para la comprobación con cargo a su techo presupuestal de la adquisición de un equipo de computo al amparo de la factura No. 721793, de la empresa Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V.

**ACUERDO:** Se autoriza la comprobación con cargo al techo presupuestal de la Comisión de Gobernación la factura No. 721793 de la Empresa Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V., correspondiente a la adquisición de un equipo de computo, así mismo se instruye a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes a su cargo, proceda a inventariar el bien adquirido, y éste sea asignado para su uso a la Comisión de Gobernación por el periodo correspondiente a la LXI Legislatura.

3- Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en seguimiento a resolutivo de este Comité en Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2010, mediante el cual se determino: "Que con base en las posibilidades presupuestales existentes, este Comité estaría en condiciones de otorgar un apoyo económico paritario al del Senado para la realización del evento, y sujeto a la revisión de las áreas administrativas con la Comisión solicitante, para aprobación posterior de este Órgano Auxiliar de la Junta de Coordinación Política", solicita mediante oficio LXI/CDM/182/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, un techo presupuestal por \$591,600.00 que corresponde al 50% que aportaría la H. Cámara de Diputados para la realización de los trabajos de la Mesa Interparlamentaria para la Adecuación del Marco Jurídico en Materia Metropolitana, y el otro 50% sería aportado por el Senado de la Republica; adicionalmente solicita con cargo a ese presupuesto la contratación mediante adjudicación directa de los servicios profesionales del Dr. Alfonso Iracheta Cenecorta, especialista en desarrollo urbano metropolitano.

**ACUERDO:** Se acuerda solicitar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remita el anexo del presupuesto solicitado con la rúbrica de los Presidentes de las Comisiones de la Cámara de Diputados Integrantes de la Mesa Interparlamentaria, así mismo solicitar a la Secretaría General informe sobre si existe disponibilidad presupuestal en la partida a que correspondería el cargo en caso de considerarse una ampliación presupuestal, adicionalmente el estado que guarda el techo presupuestal de la Comisión solicitante, para de no haber suficiencia para la ampliación en mención, la Comisión de Desarrollo Metropolitano explore la posibilidad y precise si pudiera aportarse el recurso de todas las Comisiones de la Cámara de Diputados integrantes y en qué medida aportaría cada una, quedando pendiente para su resolución en próxima reunión del Comité de Administración.

### V. Asuntos planteados a este Comité por la Secretaría General

1.- Mauricio López Méndez, Asesor de la Secretaria General, remite solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo, mediante oficio SG/4.-1921/2010 mediante el cual solicita se autorice el reembolso con cargo a su techo presupuestal de diversos cupones de avión utilizados por diputados integrantes de la misma, así como una asesora en 3 giras de trabajo en la que participaron como ponentes en los destinos de Mérida, Yucatán, en el mes de Abril los días 15 y





## Comité de Administración

16; Puerto Vallarta, Jalisco, en el mes de Mayo el día 7; Los Cabos, Baja California, en el mes de Junio los días del 15 al 17.


**ACUERDO:** No es procedente su autorización, derivado de que todas las Comisiones y Comités Legislativos previo a la realización de los viajes Nacionales autorizados por esos órganos, deben observar lo establecido en los "Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités".

En este punto del orden del día, se acordó por unanimidad suspender la reunión para atender los trabajos del Pleno de esta Soberanía, y continuar con los asuntos pendientes en una próxima reunión del Comité de Administración.

VI. Asuntos Generales.  
No se presentaron asuntos generales.

VII. Cierre de Reunión

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días de Septiembre de 2010.




Dip. Marcos Pérez Esquer  
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
Suplente GP – PAN

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga  
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Suplente GP-PRI



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Integrante Titular GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
Suplente del GP-PRD



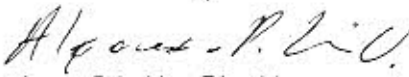
## Comité de Administración

Dip. Jaime Alvarez Cisneros  
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León  
Suplente GP-CONVERGENCIA

Dip. Diego Guerrero Rubio  
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
Suplente GP-PVEM

  
Dip. Alfonso Primitivo Rios Vazquez  
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández  
Suplente GP-PT

  
Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Suplente GP-NUEVA ALIANZA





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### Acta de Sesión Extraordinaria. 30 de Septiembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 14:30 horas del día 30 de Septiembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Que con ese carácter y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y *subvenciones de los grupos parlamentarios*, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados,
3. Que de conformidad a los Lineamientos para el Pago de Transporte Terrestre, Asignación de Boletos de Avión y Viáticos al Personal de Servicio en Cumplimiento de una Comisión en Territorio Nacional, en el que se establece en el artículo Primero. El presente acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para que la Secretaría General, por conducto de la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y previa autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, pague el transporte terrestre, otorgue boletos de avión y asigne viáticos al personal de servicio que deba realizar un viaje en el territorio nacional, con motivo de una comisión de servicio o el cumplimiento de obligaciones fuera del Distrito Federal y el área metropolitana, este Comité debe conocer y autorizar los mismos,
4. Que en atención a los lineamientos mencionados en el considerando anterior, el C. Juan Pablo Hernández Torres, Secretario Particular del C. Licenciado Emilio Suárez Licona, Secretario de

Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de Septiembre de 2010.

1



